

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 432/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 103/2019. Negociado: JP

De: D. Balbino Fuentes Leal

Abogado: D. Antonio Muñoz Centella

Contra: D^a. Rosa María Díaz Montilla

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2019, a instancia de la parte actora D. Balbino Fuentes Leal contra D^a. Rosa María Díaz Montilla, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 30 de enero de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador don Balbino Fuentes Leal con la ejecutada a la fecha de la presente Resolución y en sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se acuerda continuar la ejecución por las siguientes cantidades:

Indemnización: 1.891,04 €.

Salarios de tramitación: 15.270,80 €.

Cantidad: 4.590,33 €.

Continúese la ejecución despachada por el importe fijado, más 10% calculado provisionalmente para intereses y costas. Asimismo, se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Constando en autos, tras consulta realizada al registro de Insolvencias y a través de copia de resolución aportada por la parte ejecutante, que la ejecutada, D^a. Rosa María Díaz Montilla, se encuentra inscrita en el Registro Emaat en situación de insolvencia, por el órgano judicial que a continuación se dirá, acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, dar audiencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo:

Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba - ETJ 62/2019 - Fecha 21/10/2019

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a. Rosa María Díaz Montilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.